



LAR-F23-

1954

-2026

Barquisimeto, 26 de agosto de 2026.

Ciudadano:

PRESIDENTE DE LA HIDROLÓGICA DE VENEZUELA (HIDROVEN)

Su Despacho.

ATENCIÓN OFICINA ESTADAL LARA

Me dirijo a usted muy respetuosamente, no sin antes saludarle, sirva la presente comunicación con la finalidad de solicitar sea remitido a esta Representación Fiscal **COPIAS CERTIFICADAS**, de informe de inspección realizada en virtud de comisión en el sector san Rafael vías la Veritas a 2 kilómetro del pueblo de Arenales, Parroquia Espinoza de los Monteros, Municipio Torres del estado Lara en fecha 17/02/2024, a los fines de verificar donde se encuentra una tanquilla de descarga del tubo matriz conectada una manguera de plástico de color negro de 6 pulgadas con reducción a 3 pulgadas.

La cual fue conformada por miembros de la prefectura del Municipio Torres, Director de servicios Publico ENMANUEL RODRÍGUEZ CÉDULA DE IDENTIDAD N° 20.249.176, el asistente de servicios Publico DAVID MÉNDEZ CÉDULA DE IDENTIDAD N° 12.942.068, el inspector de Obras Publicas ARMANDO OROPEZA CÉDULA DE IDENTIDAD N° 20.075.587, y por miembros de HIDROLARA: El Coordinador de distribución Ing. JOSÉ MELENDEZ CÉDULA DE IDENTIDAD N° V-22.320.906, la delegada de Hidrolara Ing. ERIMAR SIERRALTA CÉDULA DE IDENTIDAD N° V-22.320.390, Jefe civil de la Parroquia Espinoza de los monteros MARIOS TORRES CÉDULA DE IDENTIDAD N° V-13.345.312 y funcionarios adscrito al Instituto Autónomo Cuerpo de Policía del estado Lara, Centro de Coordinación Policial Torres integrada por COMISARIO (IACPEL) JOSÉ MABEL, titular de la cedula de identidad N° V-12.370.4869, OFICIAL JEFE (IACPEL) LUIS RONDON, titular de la cedula de identidad N° V-7.440.468, PRIMER OFICIAL (IACPEL) MELENDEZ HÉCTOR, titular de la cedula de identidad N° V-17.841.933 y OFICIAL (IACPEL) MARTÍNEZ HENRY, titular de la cedula de identidad N° V-28.178.564.

Solicitud que hago a usted, **CON CARÁCTER DE URGENCIA** de conformidad con lo previsto en los artículos 111, 112 y 113 del Código Orgánico Procesal Penal y artículo 22 de la Ley Penal del Ambiente, por guardar relación con la investigación signada con el número **MP-38924-2024** la cual cursa por ante este Despacho. El Ministerio Público requiere se informe de manera permanente acerca de la practica de las diligencias señaladas previamente y que sus resultados sean remitidos a este Despacho Fiscal, en un lapso no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio.

Sin más que nada que agregar, se despide

ABG. LOIMAR ELIZABETH MENDOZA RODRÍGUEZ

Fiscal Provisorio Vigésima Tercera del Ministerio Público con Competencia en Defensa Integral del Ambiente y Delito Ambiental de la Circunscripción Judicial del Estado Lara,

(Resolución N.º 023 de fecha 02 de enero del 2026
y Gaceta Oficial N.º 43.304 de fecha 27 de enero del 2026)

ID:2303-2024

MP-38924-2024

Ref-72-2024

LEMRI/jblc

SE ANEXA COPIA FOTOSTÁTICA PARA MAYOR INFORMACIÓN ILUSTRATIVA DE LOS HECHOS

DENUNCIADOS Y OCURRIDOS. -

Dirección: Carrera 19 entre calles 27 y 28, Edificio Torre Bustamante, Piso 1, Barquisimeto, Estado Lara

Teléfono: 0251.2324029 - Correo: F23lara@mp.gob.ve

OAC-587/2024
Delictal Parca
04-9-26
3:00pm